



Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA  
"Las Malvinas son argentinas"

### CARTA INTENCION

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de febrero de 2007, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno CP José Labroca DNI N° 12.861.082, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, en adelante "**EL MUNICIPIO**", con domicilio en la calle Elcano 203, por una parte y por la otra el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, en adelante "**EL SUTEF**" representada en este acto por LA Secretaria General, Profesora Norita Cristina Bustos DNI 13.821.005; con domicilio en la calle Fagnano 1145 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta Intención, como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, cuando se cuente con la debida autorización del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, la que consta de las siguientes CLAUSULAS:

**PRIMERA: "EL MUNICIPIO"**, declara que es su intención, una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, ceder a "**EL SUTEF**" la cantidad de 25 (veinticinco) lotes en una 1° (primera) etapa de urbanización de la denominada CHACRA XI y 25 (veinticinco) en una 2° (segunda) etapa.

**SEGUNDA: "EL MUNICIPIO"**, de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula PRIMERA, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión, respecto de la urbanización de los predios a ceder.

**TERCERA: "EL SUTEF"**, se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado del personal afiliados al citado Gremio, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, y que no figuren como propietarios de vivienda FONAVI, ni terrenos en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes debidamente solicitados a las reparticiones correspondientes.

**CUARTA:** Las partes se encontrarán obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, recién a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en lugar y fecha indicados.

C.P. José Labroca  
Secretario de Finanzas  
Municipalidad de Río Grande

Prof. NORITA BUSTOS  
SECRETARIA GRAL  
SUTEF  
Secc. Río Grande

Lic. HORACIO F. RIZZO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T D F

JUAN F. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande T D F



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Barreto*  
BARRETO Mayra Beatriz  
a c Dirección de Administración  
Secretaría de Gobierno

**Municipio de Río Grande**  
Tierra del Fuego

Río Grande, 18 ABR. 2007

**Visto:**

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Asunto Nº 100/07 s/proyecto de Ordenanza referente a refrendar la Carta Intención suscripta entre el Municipio de Río Grande y el Sindicato de Trabajadores de la Educación Fuegoína, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2007, y;

**Considerando**

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Promulgar bajo el Nº 2365/07 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2007, mediante la cual se refrenda la Carta Intención suscripta entre el Municipio de Río Grande y el Sindicato de Trabajadores de la Educación Fuegoína.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0278/07**

h.g.

*Ariel Pagella*  
Ariel Pagella  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

*Jorge Luis Martin*  
JORGE LUIS MARTIN  
Intendente